



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

Yurimaguas - Perú

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE DECANATURA N° 007-2026-UNAAA-FIC-D

Yurimaguas, 25 de junio de 2026.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS;

VISTO:

El Memorando N° 007-2026-UNAAA-FIC-D, emitido por el Decano de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece que las universidades organizan y desarrollan su gobierno conforme a la Constitución, la Ley Universitaria y sus respectivos estatutos, garantizando el adecuado funcionamiento de las facultades y escuelas profesionales;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas – UNAAA, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, regula la organización académica de la Universidad, así como la estructura y funcionamiento de las Facultades y Escuelas Profesionales;

Que, corresponde al Decano dirigir académica y administrativamente la Facultad y proponer la designación de los directores de las Escuelas Profesionales, y demás dependencias, en concordancia con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria y el Estatuto Institucional;

Que, de acuerdo al capítulo IV del Estatuto Institucional, resulta necesario designar al Director de la Unidad de Investigación a fin de garantizar la continuidad de las actividades de investigación y el desarrollo académico de la Facultad de Ingeniería y Ciencias.

Que, mediante propuesta del Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias se ha considerado pertinente designar al Dr. Hipólito Murga Orrillo como Director de la Unidad de Investigación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas y demás normas vigentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 25 de junio del 2026, las funciones del Dr. ENRIQUE AREVALO GARDINI como Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

ARTÍCULO 2°: EXPRESAR el agradecimiento y reconocimiento institucional al Dr. ENRIQUE AREVALO GARDINI por la labor desempeñada durante el ejercicio de sus funciones, en la Unidad de Investigación, deseándole éxitos en sus actividades profesionales y académicas.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

Yurimaguas - Perú

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE DECANATURA N° 007-2026-UNAAA-FIC-D

ARTICULO 3°: DESIGNAR, a partir del 25 de junio de 2026, al **Dr. HIPOLITO MURGA ORRILLO** como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Secretaría General y demás dependencias pertinentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 5°: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, conforme a la normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

PhD. MARCO ANTONIO MATHIOS FLORES
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS

DISTRIBUCIÓN:

- DECANATURA
- VICERECTORADO ACADEMICO
- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
- SECRETARIA GENERAL
- DR. HIPOLITO MURGA ORRILLO